

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 016/2018.

Viedma, 21 de marzo de 2018.

VISTO, la Resolución CDDEyVE Sede Atlántica N° 028/2016, la Resolución CDEyVE N° 083/2016, la Resolución CDEyVE N° 019/2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CDEyVE N° 083/2016 se aprobó el Calendario Académico 2017 – 2018.

Que el Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede Atlántica, mediante Resolución CDDEyVE N° 028/2016 elevó con dictamen favorable la propuesta de un régimen especial de mesas de exámenes.

Que la Resolución CDEyVE N° 019/2017 resolvió aprobar los lineamientos para la sustanciación a lo largo del año académico 2017, de un régimen especial de mesas de exámenes en la Sede Atlántica, presentando un informe que consignará el cursado de las asignaturas, la cantidad de mesas sustanciadas y el rendimiento académico de los inscriptos en las mesas, tanto en las mesas especiales, como en los llamados establecidos por el Calendario Académico.

Que la Sede Atlántica presentó informe y solicitó una prórroga de la Resolución CDEyVE N° 019/2017 para el año académico 2018 con el propósito de validar los resultados obtenidos.

Que el tema ha sido tratado sobre tablas en la Sesión realizada por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil el día 21 de marzo de 2018, habiéndose aprobado por mayoría de las/los integrantes de este consejo.

Que mediante Resolución N° 260/2018 se designó a cargo de las funciones propias del Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO al señor Vicerrector de la Sede Atlántica, Mg. Anselmo TORRES, DNI N° 17.240.147, entre el 21 de marzo de 2018 y el 19 de abril, inclusive.

57
5

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25º, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

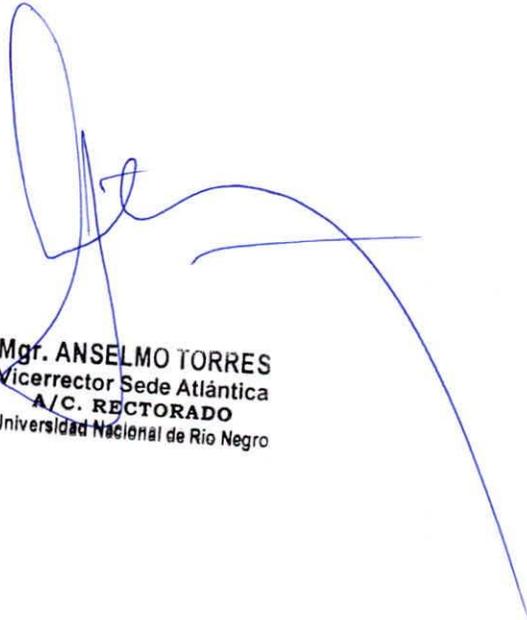
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar los alcances de la Resolución CDEyVE N° 019/2017, para la sustanciación a lo largo del año académico 2018 de un régimen especial de mesas de exámenes en la Sede Atlántica.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.



Prof. Graciela Gimenez
SECRETARIA DE DOCENCIA, EXTENSIÓN
Y VIDA ESTUDIANTIL
Universidad Nacional de Río Negro



Mgr. ANSELMO TORRES
Vicerrector Sede Atlántica
A/C. RECTORADO
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 016/2018.